



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 24 de mayo de 1996

NUM. 30

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre las aportaciones presupuestarias computables como ayudas al Tercer Mundo, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Viñes Rueda (Pág. 2).
- Pregunta sobre la existencia de la Unidad de Control de Planta en los Centros Ambulatorios de Asistencia Especializada, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda (Pág. 2).
- Pregunta sobre las asignaciones económicas por trabajo nocturno y festivo para el personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda (Pág. 3).
- Pregunta sobre las previsiones de actuación en la calzada de acceso a Ribaforada desde la N-232, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 4).
- Pregunta sobre la regulación que los órganos rectores de la UPNA han efectuado sobre la enseñanza de y en euskara, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Marcotegui Ros (Pág. 4).
- Pregunta sobre la constitución formal de los Consejos de Salud de Zona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- Constitución y composición de la Comisión Especial para el estudio de la reforma tributaria (Pág. 7).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las aportaciones presupuestarias computables como ayudas al Tercer Mundo

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER VIÑES RUEDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Viñes Rueda sobre las aportaciones presupuestarias computables como ayudas al Tercer Mundo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Viñes Rueda, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Regla-

mento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

A los efectos de identificar y evaluar cuáles son y de qué cuantía las partidas económicas a las que se atribuye el carácter de aportación de Navarra a los fines del movimiento de cooperación internacional para los países del Tercer Mundo, se solicita contestación por escrito a las cuestiones de la siguiente pregunta.

¿Cuáles son las partidas presupuestarias 1996, en cuantía y adscripción departamental, que el Gobierno de Navarra considera, a los efectos de valorar su aportación porcentual a los fines de la Plataforma del 0'7%, computables como relacionadas con el movimiento de cooperación internacional para ayudas al Tercer Mundo?

Pamplona, 10 de mayo de 1996

El Parlamentario Foral: José Javier Viñes Rueda

Pregunta sobre la existencia de la Unidad de Control de Planta en los Centros Ambulatorios de Asistencia Especializada

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CALIXTO AYESA DIANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda sobre la existencia de la Unidad de Control de Planta en los Centros Ambulatorios de Asistencia Especializada, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de mayo de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Calixto Ayesa Dianda, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Por Resolución 270/1996, de 27 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se procede al nombramiento del Jefe de Unidad de Control de Planta de Centros Ambulatorios de Asistencia Especializada.

En relación con ello, se solicita contestación por escrito al Consejero de Salud sobre las cuestiones de la siguiente pregunta.

a) ¿Existe la Unidad de Control de Planta en la estructura orgánica de Centros Ambulatorios de Asistencia Especializada?

b) En caso negativo, ¿cuándo piensa solucionar este nombramiento improcedente, pues ya han transcurrido más de 2 meses, y cómo se solucionará el problema retributivo del funcionario

por el tiempo que ha desempeñado la citada "jefatura"?

c) Como quiera que ya es el cuarto nombramiento que no cumple los requisitos legales, ¿quiénes son los responsables de tramitar y presentar una documentación errónea a la firma al Director Gerente?

Pamplona, 10 de mayo de 1996

El Parlamentario Foral: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre las asignaciones económicas por trabajo nocturno y festivo para el personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. CALIXTO AYESA DIANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Calixto Ayesa Dianda sobre las asignaciones por trabajo nocturno y festivo para el personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de mayo de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Calixto Ayesa Dianda, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Por Decreto Foral 86/1996, de 29 de enero, se determinan las asignaciones económicas por trabajo con régimen de turnos, en horario nocturno y en día festivo, del personal al servicio de la Admi-

nistración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

En el artículo 1º de dicho Decreto Foral se exceptúa de dicha regulación al personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y se señala que se regirá por su normativa específica.

Hasta el momento no se ha publicado la normativa reglamentaria específica para el personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en desarrollo de la Ley Foral de Presupuestos para el año 1996.

Por todo ello se solicita contestación por escrito al Consejero de Presidencia a las cuestiones de la siguiente pregunta.

a) ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha aprobado el Decreto Foral de asignaciones económicas para el trabajo en horario nocturno y en día festivo aplicable para el personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea?

b) ¿Permanece en vigor el Decreto Foral 21/1995, de 30 de enero? En caso afirmativo, ¿por qué se están pagando cuantías económicas diferentes a las establecidas en dicho Decreto Foral?

Pamplona, 10 de mayo de 1996

El Parlamentario Foral: Calixto Ayesa Dianda

Pregunta sobre las previsiones de actuación en la calzada de acceso a Ribaforada desde la N-232

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALAN HIGUERAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las previsiones de actuación en la calzada de acceso a Ribaforada desde la N-232, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de mayo de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Durante los últimos meses se vienen desarrollando las obras de construcción de un paso subterráneo, bajo la vía férrea que discurre entre Tudela-Zaragoza, y que permitirá suprimir el paso a nivel que hasta el momento era preciso atravesar para acceder a la población de Ribaforada, con el consiguiente peligro que conlleva.

El acceso a la población se hace a través de la carretera que parte desde la Nacional 232, con

una longitud de pocos kilómetros, en la que se ubican varias empresas y permite la incorporación a vías de comunicación por las que llegar a otras industrias. Por lo que con la finalización de las obras de supresión del paso a nivel, con incidencia en dicha carretera, puede ser el momento oportuno para acometer la mejora de la misma, ya que el estado actual del pavimento no es lo adecuado y seguro que una carretera de estas características precisa.

Así mismo, el Ayuntamiento ha reiterado la necesidad de dotar de accesos, más seguros, al polígono industrial situado en la carretera Nacional 232.

Por todo ello, interesa conocer del Gobierno de Navarra:

1.- Previsiones de actuación en la calzada de la vía de comunicación que permite el acceso a Ribaforada desde la carretera Nacional 232.

2.- ¿En qué plazos se podrían llevar a cabo estas actuaciones?

3.- ¿Tiene previsto mejorar el acceso al polígono industrial situado en la N-232?

4.- ¿En qué consistiría esta mejora? ¿En qué plazos se realizaría?

Corella, 13 de mayo de 1996

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre la regulación que los órganos rectores de la UPNA han efectuado sobre la enseñanza de y en euskara

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JAVIER MARCOTEGUI ROS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1996, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Marcotegui Ros sobre la regulación que los órganos rectores de la UPNA han efectuado sobre la enseñanza de y en euskara, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de mayo de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Javier Marcotegui Ros, miembro del Grupo de UPN en las Cortes de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y concordantes expone:

Los medios de comunicación de Navarra han recogido la noticia de que la UPNA ha regulado las enseñanzas del y en vascuence en sus aulas. Esta cuestión suscitó pareceres contrarios entre el Gobierno y la Junta de Gobierno de tal Universidad, que motivó que el Gobierno, en respeto a la legalidad vigente, actuara de oficio en el trámite de control de legalidad de los Estatutos definitivos aprobados por aquella.

Por todo ello, solicita del Gobierno la respuesta escrita a las siguientes preguntas.

1. ¿Conoce el gobierno el contenido de la regulación que los órganos rectores de la UPNA han efectuado sobre la enseñanza de y en vascuence?

2. ¿Va a adoptar el Gobierno alguna medida para comprobar lo aprobado y su ejecución se ajusta a la legalidad vigente?

Pamplona, 16 de mayo de 1996

El Parlamentario Foral: Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre la constitución formal de los Consejos de Salud de Zona**CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Iñaki Erro Armendáriz, sobre la constitución formal de los Consejos de Salud de Zona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 24, de 3 de mayo de 1996.

Pamplona, 21 de mayo de 1996

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Salud que suscribe, en relación a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. Don Ion Iñaki Erro Armendáriz, adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, sobre la constitución formal de los Consejos de Salud de Zona, para la que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación.

¿Cuántos Consejos de Salud de Zona están constituidos formalmente, cuáles son, cuál es su composición y cuál ha sido su funcionamiento durante el último año?.

Hasta el día de la fecha han sido constituidos un total de 41 Consejos de Salud cuya relación es la siguiente, con expresión del número de reuniones habidas en la presente legislatura.

Zona Básica	Reuniones
Alsasua	1
Allo	0
Ancín	0
Aoiz	1
Artajona	0
Barañáin	0
Berriozar	1
Buñuel	0
Burguete	1
Burlada	1
Carcastillo	0
Cascante	2
Cintruénigo	0
Zizur-Echavacoiz	0
Corella	0
Estella	0
Isaba	0
Leitza	1
Lesaka	1
Lodosa	0
Los Arcos	0
Noáin	0
Olite	0
Pamplona (Casco Viejo)	1
Pamplona (Ermitagaña)	3
Pamplona (Iturrama)	0
Pamplona (Rochapea-A)	2
Pamplona (San Jorge)	2
Pamplona (Chantrea)	0
Puente	0
Salazar	0
San Adrián	0
Sangüesa	0

Zona Básica	Reuniones
Santesteban	1
Tafalla	0
Tudela este	1
Tudela oeste	1
Valtierra	0
Viana	0
Villatuerta	0
Villava	0
Total	20

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno de Navarra para dinamizar el funcionamiento de estos Consejos, su convocatoria y la asunción de sus competencias para que la población se sienta partícipe de su Zona Básica de Salud?

La Dirección de Atención Primaria prevé modificar la composición y funcionamiento de los Consejos de Salud otorgándoles ejecutividad y dotación presupuestaria para la organización de actividades de información, educación y promoción de la salud.

En la actualidad se ha solicitado un informe jurídico de derechos comparado a fin de valorar las posibilidades de dotar a dichos órganos de personalidad jurídica propiciando un funcionamiento asimilable al de las APAS y Consejos Escolares.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de mayo de 1996

El Consejero de Salud: Fernando Pural Gil

**Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

Constitución y composición de la Comisión Especial para el estudio de la reforma tributaria

El día 22 de mayo de 1996 quedó constituida la Comisión Especial para el estudio de la reforma tributaria, que está compuesta por los siguientes miembros:

MESA

Presidenta

D^a M^a Dolores Eguren Apesteguía (SPN)

Vicepresidente

D. Martín Landa Marco (IU-EB)

MIEMBROS DE LA COMISION

D. Juan Ramón Jiménez Pérez (UPN)

D^a Nuria Iturriagagoitia Ripoll (UPN)

D. Carlos Cristóbal García (SPN)

D. Manuel López Mazuelas (SPN)

D. Pedro Uriz Lanz (CDN)

D. Gregorio Martínez Ezcaray (CDN)

D. José Miguel Nuin Moreno (IU-EB)

D. Adolfo Araiz Flamarique (Ezker Abertzalea)

D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Ezker Abertzalea)

D. Fermín Ciáurriz Gómez (Mixto-EA)

D^a Begoña Errazti Esnal (Mixto-EA)

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.700 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 125 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones 160 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA</p>
--	---